

LA BIENAL

AUDIOVISUALES

CONCURSO EXPERIMENTACIÓN AUDIOVISUAL: 50 AÑOS DEL MUSEO DEL CINE

BASES Y CONDICIONES

I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

Bajo el lema "El hábito de crear mundos", LA BIENAL impulsa su quinta edición con la misión de generar un espacio de encuentro, formación y creación desde una perspectiva que promueva la amplitud de voces y manifestaciones, que sea respetuosa de las diversidades y celebre el espíritu colaborativo entre artistas de diferentes disciplinas y generaciones desde distintos puntos del país. La apertura federal y el trabajo con perspectiva de género serán ejes centrales en las distintas etapas de desarrollo de esta experiencia, en sintonía con los valores promovidos por la Ciudad para la construcción de una agenda de trabajo basada en el respeto y la igualdad en la diversidad.

En este marco, LA BIENAL impulsa el concurso Experimentación audiovisual: 50 años del Museo del Cine.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El concurso Experimentación audiovisual: 50 años del Museo del Cine tiene dos objetivos centrales:

- 1) promover la experimentación audiovisual por parte de artistas jóvenes a partir de apoyo presupuestario y de un programa de tutorías extendido a lo largo de los meses de producción;
- 2) apoyar la circulación de esas nuevas creaciones.

En colaboración con el Museo del Cine Pablo Ducrós Hicken (en adelante "el Museo del Cine"), un comité seleccionará cuatro (4) proyectos de experimentación audiovisual. Cada uno recibirá financiamiento de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos) para desarrollar un cortometraje de entre cinco (5) y veinte (20) minutos de duración que formará parte de una película colectiva compuesta por todas las obras realizadas en el marco de este concurso, bajo la coordinación del Museo del Cine y LA BIENAL. Los proyectos participarán de un programa de tutorías entre los meses de noviembre de 2021 y abril de 2022, y se estrenarán en su versión final como una película colectiva durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022.

III. PARTICIPANTES

Podrán presentar proyectos realizadorxs audiovisuales de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Tanto quienes se postulan como quienes integran sus respectivos equipos deberán ser además mayores de 18 y tener hasta 32 años al 6 de agosto de 2021 inclusive.

No podrán presentar ni participar personas directamente empleadas por la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, la Subsecretaría de Gestión Cultural o la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico, ni quienes presten servicios de forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán resultar seleccionadas personas directamente vinculadas al Comité de selección, entendiéndose por tales quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea, y/o laboral. Los proyectos que incluyan al menos una persona que no cumpla con este requisito serán descalificados en su totalidad.

IV. SIMULTANEIDAD

Quien se postule a este concurso no podrá participar de los concursos Realizadorxs audiovisuales, Experimentación audiovisual: película con material de archivo, Muestra Individual, Novela, Producción fonográfica y Producción de piezas y experiencias escénicas.

No obstante, sí podrá participar de este concurso y simultáneamente de los concursos Bandas y solistas, Artistas visuales, Relato, Poesía y Creadorxs escénicxs.

V. OBRAS

La postulación a este concurso se hará sobre la base de un perfil integral de artista, según los lineamientos detallados en el punto VI. Tras la etapa de selección, cada una de las cuatro (4) personas seleccionadas realizará un cortometraje interviniendo o trabajando con la colección de película Nitrato argentino del Museo del Cine. La duración final de cada uno deberá ser mayor a cinco (5) minutos y menor a veinte (20) minutos. Los cortometrajes que se desarrollen con diálogos en otro idioma deberán estar subtítulos en español.

A su vez, los cuatro cortometrajes compondrán una película colectiva, bajo la coordinación del Museo del Cine y LA BIENAL, que se estrenará como tal durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022.

VI. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar>, desde el 1 de julio de 2021 a las 00:00 h. hasta el 6 de agosto de 2021 a las las 23:59 h.

En todos los casos detallados a continuación en que se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI, según lo provisto por la Ley N° 26.743.

Se deberá presentar el siguiente material:

1) Datos personales y de contacto: nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), fecha de nacimiento, nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.

2) Datos personales y de contacto del equipo técnico y artístico: completar en la planilla de datos del equipo (disponible en MATERIALES DESCARGABLES) nombre y apellido, número de DNI, fecha de nacimiento, edad, identidad de género, pronombre personal, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, rol en el proyecto.

3) Presentación del postulante

a. Perfil de quien postula (máximo 600 caracteres).

b. Motivación (máximo 1.000 caracteres). Breve texto que explique la motivación de quien postula para trabajar con la colección de Nitrato argentino del Museo del Cine.

c. Link a trabajos anteriores con manipulación de archivos. En caso de no tener alguno, puede descargar de nuestra web fragmentos de la digitalización Nitrato argentino (ver MATERIALES DESCARGABLES) para realizar una propuesta. Se deberá colocar el link a un sitio web (YouTube, Vimeo u otro) donde poder visualizar este material. Quien no desee hacerlo público, se solicita que añada la clave (*password*) de acceso.

d. Material adicional (opcional): material que quien postula crea que puede ser pertinente para la valoración de su perfil.

4) Materiales para difusión y comunicación:

a. Nombre de quien postula, tal como debe aparecer en todos los soportes de comunicación.

b. CV narrado en tercera persona (hasta 1.000 caracteres).

c. Links a web y redes.

d. Retrato fotográfico de quien postula (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 MB).

VII. SELECCIÓN

En colaboración con el Museo del Cine, las postulaciones serán evaluadas por un Comité de selección conformado por referentes del campo artístico y cultural.

Sobre el total de las postulaciones, el Comité podrá convocar a una entrevista personal a las personas preseleccionadas, en la que podrá solicitar información adicional acerca de la propuesta. La inasistencia a dicha entrevista podrá dar lugar a la descalificación de este concurso. Luego, el Comité seleccionará cuatro (4) perfiles ganadores y tres (3) suplentes, para el caso de que alguien no pudiera hacer efectiva su participación en el concurso.

Las personas seleccionadas serán notificadas a partir del 18 de octubre de 2021 por teléfono y por correo electrónico al número telefónico y correo consignados al postularse, y posteriormente se publicará la lista completa de sus nombres en la página web de LA BIENAL (www.buenosaires.gob.ar/labienal).

Las personas seleccionadas:

1) Recibirán financiamiento

Cada proyecto seleccionado recibirá un apoyo económico de \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil), que deberá ser destinado en su totalidad a cubrir los gastos que demande la producción del cortometraje. El monto será otorgado en una única cuota, y todos los gastos deberán ser justificados oportunamente a través de la presentación de facturas y comprobantes válidos que guarden relación con el proyecto realizado. El mecanismo de esta rendición y los momentos en que se llevará a cabo se informarán una vez finalizado el proceso de selección. La rendición de gastos en todas sus instancias es de carácter obligatorio.

2) Participarán de un programa de tutorías

Quienes integran el Comité serán quienes acompañen el desarrollo de los proyectos ganadores durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, y enero, febrero, marzo y abril de 2022, con el objeto de proveer un marco de apoyo teórico y técnico para el buen desarrollo, producción y postproducción de los proyectos. Dichos encuentros se realizarán con una frecuencia quincenal, y su modalidad y programación será notificada a quienes sean responsables de los proyectos en una reunión previa al inicio de las actividades. La inasistencia o reiterada impuntualidad a estos encuentros podrá dar lugar a la descalificación de este concurso.

3) Participarán de Campus Bienal

Se trata del programa especial de formación de LA BIENAL, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2021. Está integrado por cinco programas intensivos, uno por cada disciplina: música, literatura, artes escénicas, visuales y audiovisuales.

4) Estrenarán sus obras durante la etapa de exhibición de LA BIENAL

Entre el 20 y el 24 de abril de 2022 se llevará a cabo la etapa de exhibición de LA BIENAL, donde se estrenará la película colectiva compuesta por todos los cortometrajes producidos en el marco de este concurso, en su versión final (sin excepción alguna). Las presentaciones presenciales y/o virtuales que se hagan en esta etapa de exhibición tendrán entrada libre y gratuita.

5) Podrán postularse a un fondo de becas para traslados y alojamiento

Con el objeto de promover la participación de artistas de todo el país, las personas seleccionadas que residan a más de 70 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires podrán postularse a un fondo de becas destinado a apoyar parcialmente el traslado y el alojamiento para participar del Campus Bienal y de la etapa de exhibición de LA BIENAL. El alcance de estas becas y los detalles sobre la postulación a las mismas serán oportunamente publicados en la página web de LA BIENAL.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada postulante declara que los cortometrajes que se realicen con motivo de este concurso serán de su exclusiva autoría, y que cuenta con las autorizaciones necesarias en caso de que el cortometraje utilice o incluya material, obras o imágenes de terceras personas, además del material de la colección Nitrato argentino. De este modo, deslinda a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad y/o reclamo de terceras personas que pudiese surgir de la eventual infracción a la normativa vigente, incluyendo la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación del/los proyecto/s en cuestión en cualquier etapa del concurso.

En relación al material que integra la colección Nitrato argentino, el Museo del Cine declara estar facultado para su utilización a los fines de este concurso.

Respecto de los derechos de exhibición pública de la obra colectiva y de los cortometrajes que la componen, corresponderán en forma exclusiva al Museo del Cine y LA BIENAL por un plazo de 18 meses desde su estreno, salvo autorización expresa en contrario. Una vez transcurrido este lapso, el Museo del Cine y LA BIENAL pondrán a disposición del público la película colectiva de manera online en el territorio argentino, con acceso libre y gratuito, y cada cortometraje podrá ser exhibido libremente por sus creadores.

IX. IMÁGENES Y OTROS MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a los cortometrajes que se realicen en el marco de este concurso, a LA BIENAL, y al Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires en general, cada participante autoriza expresamente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en el concurso, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona se obtuvieran en cualquier instancia del concurso, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

En el caso de los cortometrajes que integran la obra colectiva, en caso de su exhibición pública de manera independiente (según lo previsto en el punto VIII, último párrafo), los créditos deberán incluir los logos de LA BIENAL y del Museo del Cine. Asimismo, se deberá incluir alguna de las siguientes leyendas: "producido con el apoyo de la Bienal Arte Joven Buenos Aires" o bien "en co-producción con la Bienal Arte Joven Buenos Aires", y la mención a la obra colectiva. Por otra parte, los nombres de quienes LA BIENAL asigne para brindar tutorías a cada proyecto deberán figurar bajo el rol de tutoría en los créditos. Los ítems detallados en este párrafo deberán ser incluidos también en todos los materiales de difusión, en todas las instancias, festivales y/o canales donde se exhiban.

X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en este concurso podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

XI. ACEPTACIÓN. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y del régimen aquí establecido, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar LA BIENAL sobre los requisitos y forma de participación, las instancias de exhibición y formación, los premios, y toda otra cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno.

Quienes participan se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto del concurso en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XII. CRONOGRAMA GENERAL Y MODIFICACIONES

Inscripción: del 1 de julio al 6 de agosto de 2021

Selección: del 7 de agosto al 15 de octubre de 2021

Anuncio de postulaciones seleccionadas: a partir del 18 de octubre de 2021

Producción y tutorías: noviembre de 2021 a abril de 2022

Campus Bienal: del 4 al 11 de diciembre de 2021

Etapa de exhibición de LA BIENAL - Estreno de la película colectiva: del 20 al 24 de abril de 2022

El cronograma del concurso es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. En caso de que las instancias de formación o exhibición se vieran afectadas por razones sanitarias, LA BIENAL tomará las medidas que estime correspondientes para adecuarlas a las restricciones y/o protocolos vigentes en cada caso. Estas medidas podrán incluir modificaciones en las fechas, espacios, aforo o condiciones particulares de cada actividad, o incluso su suspensión o cancelación.

Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc.).